

N° Interno: 3288061



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65284

SANTIAGO, 22 de Junio de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 18946 DEL 29.02.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Rodrigo Andres ROJAS GARCIA, RUN: 18.310.321-0; b) Que, se acreditó mediante pasaporte vigente N° 27922344 del extranjero, que el nombre correcto es Rodrigo Andres Garcia ROJAS, RUN: 18.310.321-0; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 18946 DEL 29.02.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Rodrigo Andres ROJAS GARCIA, RUN: 18.310.321-0, en el sentido de establecer que el nombre correcto del extranjero es Rodrigo Andres Garcia ROJAS, RUN: 18.310.321-0.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración